



FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES  
“MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTOYA”  
«FUNDES»

Aprobada según Resolución 1495 del Ministerio de Educación Nacional, reformada según Resolución 5607 de Julio 12 de 2011  
Código ante el ICFES 2741 – NIT. 809.008.799-7

## CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA 30 DE MARZO 2020.

COMUNICADO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El Consejo Académico de FUNDES extiende un saludo solidario y fraterno en Cristo Jesús a toda la comunidad. Hacemos nuestros votos para que haya salud y bienestar en ustedes y sus familias. Reiteramos la invitación para que hagamos nuestras las medidas tanto del gobierno nacional y local para que permanezcamos en nuestros hogares implementando las medidas de autocuidado, sea este un tiempo para acrecentar la unidad familiar y mirar reflexivamente en Dios la situación que vive nuestro país y el mundo.

El Consejo Académico, bajo la presidencia del señor Rector de la Universidad el P. Roberto José Guzmán Villanueva, en sesión virtual plena del día de hoy, y después de analizadas las distintas propuestas de los estamentos estudiantil, docente y bienestar universitario, y en consonancia con las directrices del Ministerio de Educación Nacional, comunica que:

Luego de analizar información relacionada con las actividades llevadas a cabo en las semanas anteriores, del 16 al 27 del presente mes y año, decidió no suspender el semestre académico 2020-A, por las siguientes razones:

1. Desde el primer momento en que se conocieron los informes sobre la pandemia del Covid-19, FUNDES ha venido implementando medidas necesarias para proteger la salud y la vida de quienes integran y visitan esta institución.
2. Se han acogido las medidas propuestas para las Instituciones de Educación Superior por parte de los expertos en salud y el gobierno nacional, se asumieron las guías de la directiva 04 del Ministerio de Educación (22-03-2020) a fin de evitar la propagación de la Pandemia del Covid-19 y proteger así la vida y la integridad de nuestros estudiantes, administrativos, profesores y de sus familias.
3. A través de diferentes mensajes se difundieron orientaciones pedagógicas y cursos formales de fortalecimiento didáctico para la realización de las actividades de docencia no presencial, iniciadas el 16 de marzo del año en curso, resaltamos entre otras, considerar con los profesores y directores de programa diversas herramientas teniendo en cuenta la naturaleza del programa y las condiciones de las zonas de residencia, flexibilidad en las actividades asignadas a estudiantes, sin afectar la calidad del servicio educativo.

Luego de analizar el parecer de los representantes de egresados, profesores y estudiantes, y el informe presentado por Bienestar Universitario con una encuesta telefónica de una muestra de estudiantes con quienes se pudo establecer contacto directo: 397 respuestas correspondiente al 60.9% de la



FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES  
“MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTOYA”  
«FUNDES»

Aprobada según Resolución 1495 del Ministerio de Educación Nacional, reformada según Resolución 5607 de Julio 12 de 2011  
Código ante el ICFES 2741 – NIT. 809.008.799-7

población estudiantil total (equivalente encuestados en porcentaje por población por programa: 54.9% psicología, 69.1% derecho, 90% licenciatura, 77.8% especialización), de la cual resaltan aspectos:

conectividad en casa:

Si, en casa	busca	alquila/comparte
81%	8%	11%

la participación realizada en estas dos semanas por plataforma académica q10:

SI	A VECES	NO
81%	16%	4%

En cuanto a equipos de acceso

Compu propio	Smart phone	Compu y celu.	Ningún dispositivo
64%	13%	21%	1%

Así pues, en atención a no perjudicar el proyecto de vida personal y profesional todos nuestros estudiantes, se toman acciones inmediatas de inversión económica por parte de la institución:

- FUNDES ha triplicado la potencia y capacidad de la plataforma académica Q10 y desde el mismo día de hoy está a disposición de los profesores y estudiantes para salvaguardar en la medida de lo posible los horarios solicitados por los estudiantes.
- FUNDES ha triplicado su capacidad de almacenamiento en la nube desde su plataforma académica el Q10, para facilitar el trabajo de los estudiantes de manera asincrónica, según el punto 3 que será expuesto más adelante.

En todo caso este Consejo enfatiza en que el desarrollo de las actividades académicas propuestas debe enmarcarse bajo un enfoque formativo, flexible, innovador y retroalimentativo. Por consiguiente, los docentes continuarán proponiendo sus actividades educativas considerando siempre a aquellos con dificultades de conectividad, a quienes se les diseñará un plan especial de contingencia. Las calificaciones de este corte serán flexibilizadas en sus tiempos, sus medios y sus recursos. La asistencia a los eventos sincrónicos seguirá siendo importante, pero no determinante, aprovechando la asincronía como una ventaja y oportunidad del mundo virtual.

**En concreto se define sobre:**

1. El calendario académico se flexibiliza en fechas, los plazos para la entrega de informes o resultados de actividades académicas o cualquier otra actividad asignada para que los estudiantes reporten a los profesores, utilizando preferencialmente los canales de comunicación oficiales y recursos institucionales:

- Plataforma Q10. – curso virtual específico para entrega de tales reportes.
- Chat en la plataforma del Q10 para cada curso virtual específico.



FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES  
“MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTOYA”  
«FUNDES»

Aprobada según Resolución 1495 del Ministerio de Educación Nacional, reformada según Resolución 5607 de Julio 12 de 2011  
Código ante el ICFES 2741 – NIT. 809.008.799-7

- Correo electrónico institucional de cada profesor (primernombre.primerapellido@fundes.edu.co).
- Herramienta hangouts que funciona desde el celular como aplicación y/o desde el PC con el correo electrónico institucional (chat, llamada de voz y videollamadas, comparte archivos).
- Herramienta hangouts meet que funciona desde el celular como aplicación y/o desde el PC con el correo electrónico institucional (videoconferencias de hasta 100 personas, sin tiempo limitado).
- Nuevos repositorio Google drive para material de consulta.
- Biblioteca virtual e-libro de fundes con más de 60.000 libros de texto completo.

2. Se debe racionalizar y no saturar la asignación de trabajos, no se deben exigir en este período de circunstancias extremas que a cada encuentro tenga desarrollado el 100% de las entregas o similares.

3. Pensando en el bien de aquel grupo de estudiantes con limitaciones en la conectividad, las actividades de aprendizaje deben ofrecerse preferentemente de modo ASINCRÓNICO, para permitir que nuestros estudiantes puedan acceder en la medida de sus circunstancias concretas, y deben quedar grabadas para que las puedan consultar en el momento que mejor les convenga. Aunque los horarios se publican oportunamente y todos están llamados a asistir, sabemos que podrá haber eventualidades que impedirán la conectividad, estos estudiantes harán uso de los recursos de modo asincrónico para ponerse al día y responder por sus compromisos académicos, al igual que establecer un plan especial con su dirección de programa y profesor. También por esta razón los horarios de las actividades académicas pueden flexibilizarse para optimizar el uso de los recursos en línea.

4. Se buscará diversificar las estrategias pedagógicas y los aprendizajes con apoyo de las tecnologías de la comunicación (ya se están reforzando a los profesores con dos cursos intensivos al respecto) y con otras herramientas oportunas.

5. Para la evaluación de este período se debe tener en consideración los diferentes medios que la realidad nos desafía y ser creativos y flexibles para propiciar las actividades de aprendizaje.

6. Ante los casos de conectividad precaria o inexistente por parte de los estudiantes, nuestro modelo pedagógico de aprendizaje + servicio puede darnos alternativas propicias a la hora de diseñarles actividades específicas de proyectos de aula, clases invertidas, aprendizaje basado en problemas o en procesos y otras que cada profesor considere oportunas para alcanzar los resultados de aprendizaje propuestos. No se buscará de ninguna manera limitar la posibilidad de encontrar otras fuentes o de intentar otros métodos y propiciar la construcción del aprendizaje, aprovechando esta oportunidad para que el estudiante ejerza su liderazgo personal en este empeño de formación y pueda compartir y apropiar decididamente los esfuerzos institucionales y de su familia para su formación.



FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES  
“MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTOYA”  
«FUNDES»

Aprobada según Resolución 1495 del Ministerio de Educación Nacional, reformada según Resolución 5607 de Julio 12 de 2011  
Código ante el ICFES 2741 – NIT. 809.008.799-7

7. Propiciar la diversidad de formatos para la comunicación estudiante – profesor – estudiante - estudiante.
8. Las prácticas profesionales en principio no se suspenderán (pedagógicas, psicológicas). Los docentes asesores proyectarán el trabajo adecuado a las condiciones presentes en preparación para la normalización de las actividades de práctica hasta donde las circunstancias nos lo permitan.
9. Las monitorias deben seguir ejerciéndose en el ritmo normal ahora en mediación virtual, en la medida de las posibilidades del monitor a través de sus capacidades y recursos (videos de apoyo, presentaciones explicativas, propuesta de ejercicios de profundización...) que puedan ser compartidas a los destinatarios de las monitorias. Siempre con la supervisión del profesor encargado. Lo mismo aplica para las tutorías.

Esta nueva circunstancia nos desafía tanto a la institución como a las familias, con adecuaciones de la infraestructura tecnológica, la innovación en estrategias didácticas y pedagógicas para los profesores y estudiantes, la oportunidad de hacerle frente a la crisis con mediaciones tecnológicas, la valoración de las ventajas y desventajas de nuestro entorno, entre otros. Además, se están haciendo esfuerzos coordinados entre las directivas, los administrativos y todos los colaboradores para que profesores y estudiantes puedan desarrollar sus actividades a cabalidad, demostrando que sí es posible hacer un tránsito hacia el uso de las mediaciones tecnológicas para dar respuesta positiva al momento actual.

Será necesario sesionar nuevamente para revisar y valorar los avances realizados, así como ajustar lo que se considere pertinente para el logro de los propósitos académicos en cada grupo particular, se ha fijado la fecha y la hora para tal encuentro con los insumos necesarios desde cada programa.

Todas las opciones anteriores están encaminadas en la provisión del mayor bienestar de nuestros estudiantes y de brindar el servicio educativo con los estándares mínimos de calidad en este tiempo de emergencia nacional y mundial. Como Consejo Académico de FUNDES con estas medidas buscamos no entorpecer el proceso de la proyección personal, familiar y profesional de nuestros estudiantes ya que confían en la institución y asumen estos retos que nos presenta la realidad actual de manera tan intempestiva, ante la cual hemos de adaptarnos conservando las directivas de las autoridades nacionales sobre la educación y la salud pública.

Consejo Académico FUNDES

30 de marzo 2020.